 <p>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</p>	INFORME TECNICO DE INSPECCION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	CODIGO: MIS4-P-002-F-003
		Versión 1
		Página 1 de 19

INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

05 MAY 2016

CONCEPTO TECNICO PARCU N° **0334**

1. OBJETIVO.

Verificar la presunta explotación que se realiza de forma ilegal y adelantada por las empresas contratistas que construyen los puentes sobre los ríos **TOCORAGUITA, PURARE y LOPEÑO**, en el municipio de TAME en el departamento de ARAUCA, conforme a denuncia radicado N° 20169070016832 de fecha 28 de Abril de 2016.

Mediante radicado N° 20169070016832 de fecha 28 de Abril de 2016, la comunidad del Municipio de TAME departamento de ARAUCA, allega denuncia bajo los siguientes términos:

(...)

*Atentamente nos permitimos denunciar ante la Autoridad Minera, las explotaciones ilegales que están haciendo los señores contratistas de los puentes **TOCORAGUITA, PURARE y LOPEÑO** via TAME la CABUYA.*

Es sabido por la comunidad en general que estos señores no tienen ningún permiso temporal para explotar material menos concesiones ni licencia ambiental.

La comunidad en general agradece se tomen todas las medidas necesarias, pues son contratos del mismo estado y seria este mismo o sea el mismo gobierno que permite las Explotaciones Ilegales.

Quedamos atentos para si es posible se haga visita a los lugares.

(...)

2. RESULTADOS DE LA INSPECCION DE CAMPO.

En el presente informe se consignan los resultados obtenidos del reconocimiento y observación de campo.

La inspección se realizó el día 29 de Abril de 2016, de acuerdo a lo solicitado mediante radicado N° 20169070016832 de fecha 28 de Abril de 2016

 <p>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</p>	<p style="text-align: center;">0334</p> <p style="text-align: center;">INFORME TECNICO DE INSPECCION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</p> <p style="text-align: center;">0334</p>	<p>CODIGO:</p> <p>MIS4-P-002-F-003</p>
		<p>Versión 1</p>
		<p>Página 2 de 19</p>

El acceso al área se realiza por la Vía que del municipio de TAME conduce al sector conocido como la cabuya, a una distancia de 35 Kilómetros aproximadamente.

Inicialmente se procedió a informar del objetivo de la inspección al personal presente en el área de trabajo (Puentes) y se solicitó la presencia del ingeniero residente de la obra, el cual según lo informado no se encontraba en la obra, se estableció comunicación personal con personal a cargo de la interventoría, empresa **CAL Y MAYOR ASOCIADOS**, a los cuales se les informa de la situación.

Se realizó geoposicionamiento satelital de puntos de referencia de los frentes de Explotación de la presunta ilegalidad, a fin de determinar su ubicación y si está se encuentra dentro del área de algún contrato.

Las coordenadas y las características de más relevancia se especifican en la siguiente Tabla, estos datos son tomados directamente en campo.

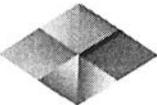
 <p>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</p>	INFORME TECNICO DE INSPECCION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		CODIGO: MIS4-P-002-F-003
			Versión 1
			Página 3 de 19

Tabla: Características principales.

Id.	Nombre de la Mina.	Nombre del titular.	Coordenadas.		Producción	Personal	Observaciones.
			Norte.	Este.			
1	1.182.627	904.154	Punto de control tomado directamente en el frente de Explotación Río Purare.
2	1.182.574	904.137	Punto de control tomado directamente en el frente de Explotación Río Purare.
3	1.182.656	909.192	Punto de control tomado directamente en el frente de Explotación Río Purare.
4	1.182.678	904.326	Punto de control tomado directamente en el frente de Explotación Río Purare.
5	1.182.575	904.344	Punto de control tomado directamente en el frente de Explotación Río Purare.
6	1.182.588	904.339	Punto de control tomado directamente en el frente de Explotación Río Purare.
7	1.182.591	904.339	Punto de control tomado directamente en el frente de Explotación Río Purare.
8	1.182.608	904.338	Punto de control tomado directamente en el frente de Explotación Río Purare.

**INFORME TECNICO DE INSPECCION DE
SEGUIMIENTO Y CONTROL**

CODIGO:

MIS4-P-002-F-003

Versión 1

Página 4 de 19

0334

9	1.182.608	904.338			Punto de control tomado directamente en el frente de Explotación Río Purare.
10	1.182.680	904.309			Punto de control tomado directamente en el frente de Explotación Río Purare.
11	1.191.869	908.695			Punto de control tomado directamente en el frente de Explotación Río Tocoraguita.
12	1.191.888	908.700			Punto de control tomado directamente en el frente de Explotación Río Tocoraguita.
13	1.191.699	908.301			Punto de control tomado directamente en el frente de Explotación Río Tocoraguita.
14	1.191.699	908.300			Punto de control tomado directamente en el frente de Explotación Río Tocoraguita.

	INFORME TECNICO DE INSPECCION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 0334	CODIGO: MIS4-P-002-F-003
		Versión 1
		Página 5 de 19

3.0 ASPECTOS RELEVANTES DE LA VISITA.

- **Mineral en explotación:** En el área de la referencia se explota mineral (**GRAVAS DE CANTERA**) de acuerdo con lo evidenciado en la inspección de campo.
- **Tipo de Arranque:** Se evidencia la utilización de maquinaria pesada retroexcavadora.

Se realizó el recorrido superficial, no se contó con compañía de personal por parte de la empresa que realiza los trabajos de Explotación, se verificaron los puntos en el cual se presume la presunta Explotación Ilícita.

Se referenciaron dos frentes de Explotación, el primero ubicado cerca de la construcción del puente sobre el río **TOCORAGUITA** y el segundo sobre el río **PURARE**.

- Frente de Explotación río **TOCORAGUITA**.

Se evidencio un frente de explotación activo, no se pudo determinar una geometría definida de la explotación, el mineral extraído obedece a **GRAVAS DE CANTERA**, las coordenadas de ubicación se encuentran consignadas en el cuadro 1.

Una vez verificada la ubicación geografica de este frente de Explotación y confrontada con el **CATASTRO MINERO COLOMBIANO**, se determina que sobre el área de Explotación no existe título minero ni Autorización Temporal para el aprovechamiento del mineral.

De igual forma se evidencia mineral depositado en patio de acopio a un costado de la vía.

Por tanto se establece que dicha explotación ha sido realizada de forma ilegal.

REGISTRO FOTOGRAFICO.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**INFORME TECNICO DE INSPECCION DE
SEGUIMIENTO Y CONTROL**

0334

CODIGO:
MIS4-P-002-F-003

Versión 1

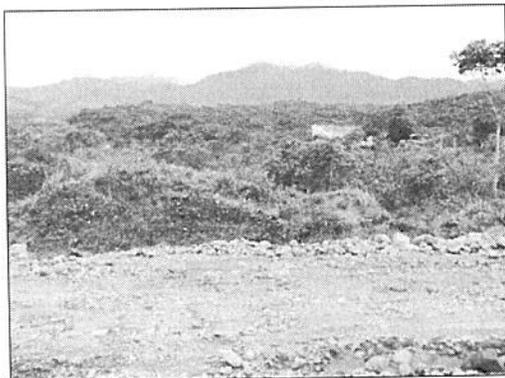
Página 6 de 19



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



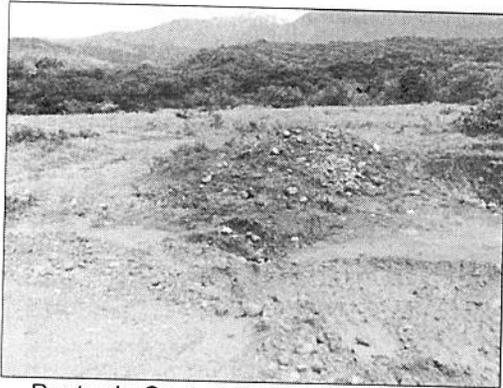
Punto de Control Frente de Explotación.



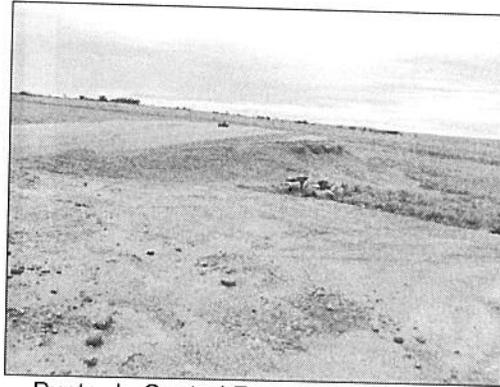
Punto de Control Frente de Explotación.



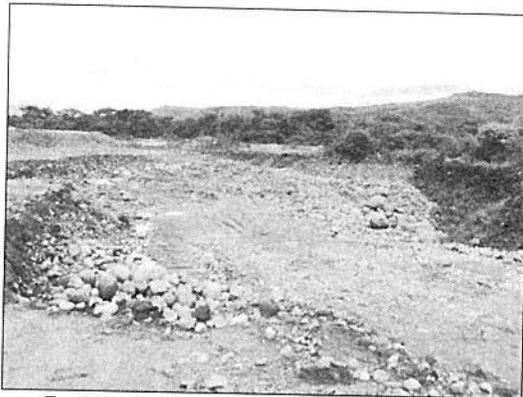
Punto de Control Frente de Explotación.



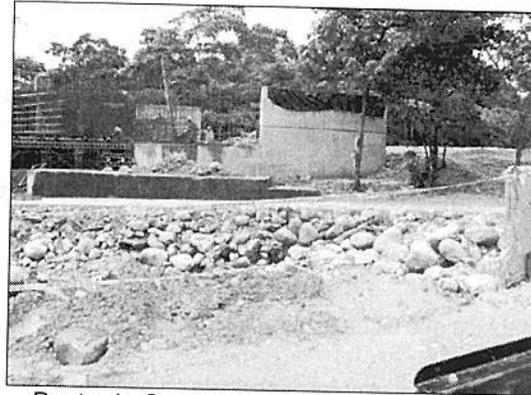
Punto de Control Frente de Explotación.



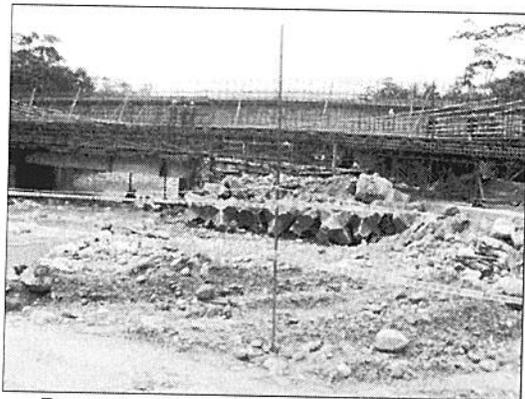
Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**INFORME TECNICO DE INSPECCION DE
SEGUIMIENTO Y CONTROL**

0334
2020

CODIGO:

MIS4-P-002-F-003

Versión 1

Página 8 de 19



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.

- Frente de Explotación río **PURARE**.

Se evidencio un frente de explotación activo, de longitud promedio de 150m y ancho de 100m, con una profundidad aproximada de 3m, el mineral extraído obedece a **GRAVAS DE CANTERA**, las coordenadas de ubicación se encuentran consignadas en el cuadro 1.

Una vez verificada la ubicación geografica de este frente de Explotación y confrontada con el **CATASTRO MINERO COLOMBIANO**, se determina que sobre el área de Explotación no existe título minero ni Autorización Temporal para el aprovechamiento del mineral.

Por tanto se establece que dicha explotación ha sido realizada de forma ilegal.

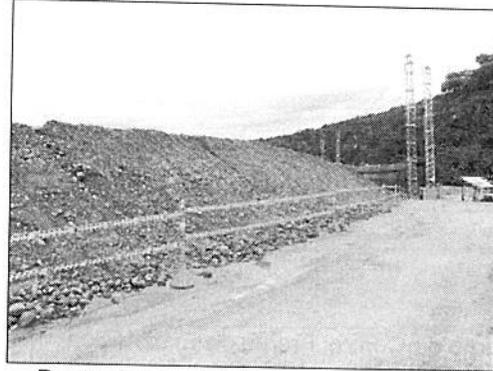
De igual forma se evidencia mineral depositado en patio de acopio a un costado de la vía.

Por otra parte en este mismo punto, se evidencio una retroexcavadora removiendo mineral sobre el mismo lecho del río.

REGISTRO FOTOGRAFICO.



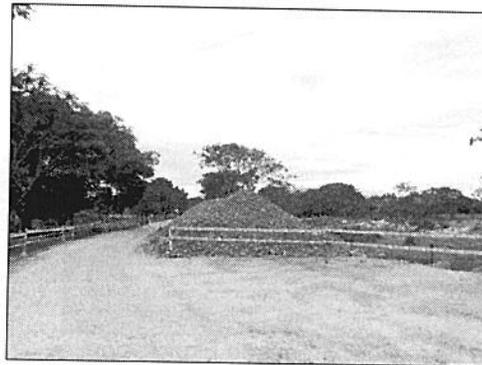
Punto de Control Frente de Explotación.



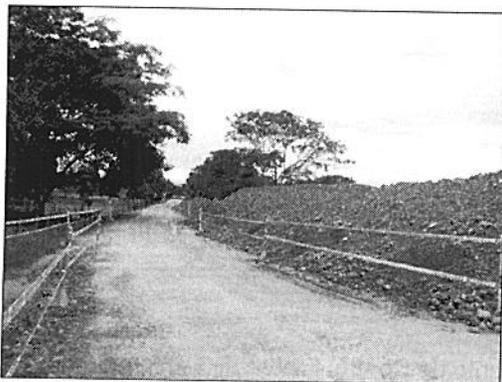
Punto de Control Frente de Explotación.



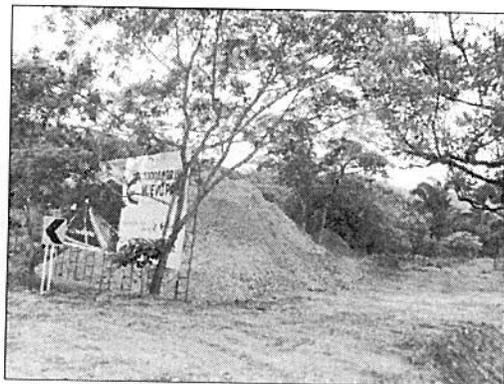
Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**INFORME TECNICO DE INSPECCION DE
SEGUIMIENTO Y CONTROL**

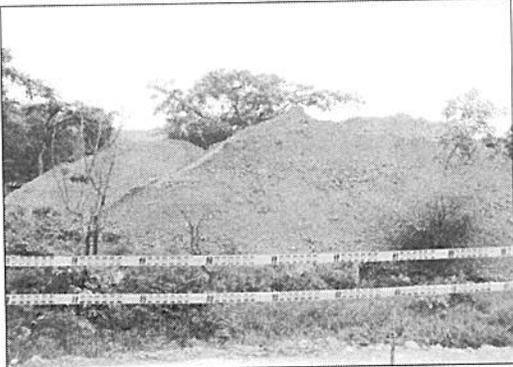
0334

CODIGO:

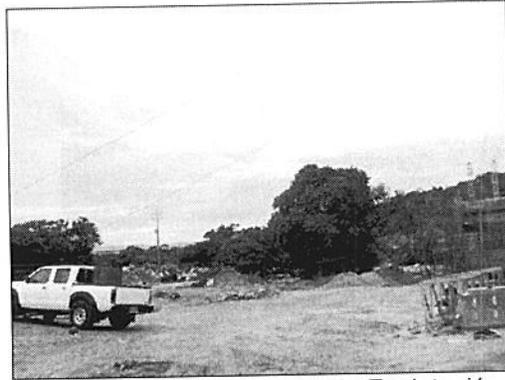
MIS4-P-002-F-003

Versión 1

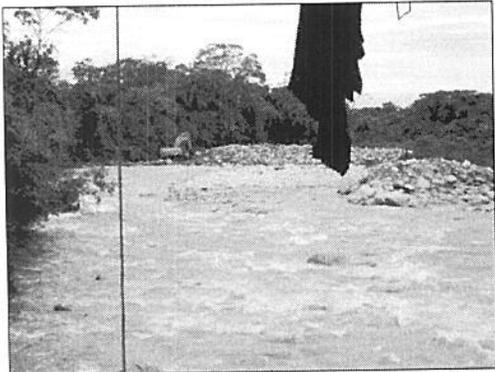
Página 10 de 19



Punto de Control Frente de Explotación.



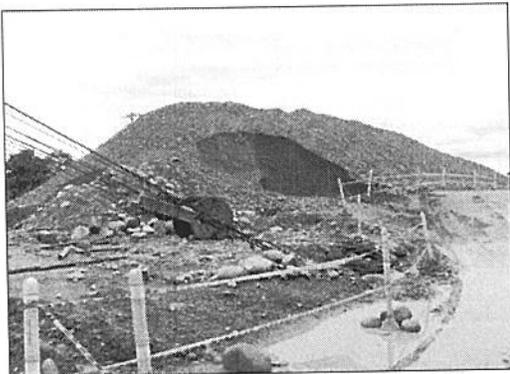
Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

INFORME TECNICO DE INSPECCION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

0334

CODIGO:

MIS4-P-002-F-003

Versión 1

Página 11 de 19



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**INFORME TECNICO DE INSPECCION DE
SEGUIMIENTO Y CONTROL**

0334

CODIGO:

MIS4-P-002-F-003

Versión 1

Página 12 de 19



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



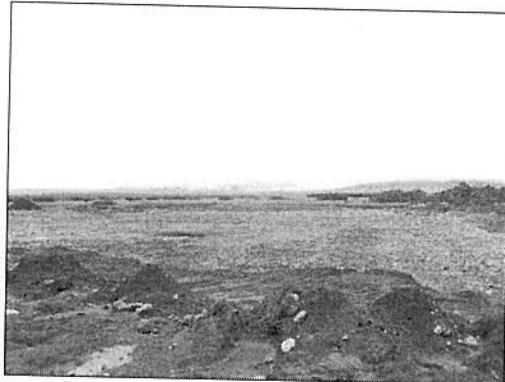
Punto de Control Frente de Explotación.



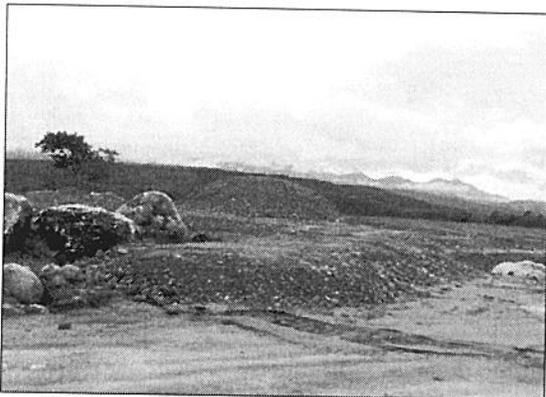
Punto de Control Frente de Explotación.



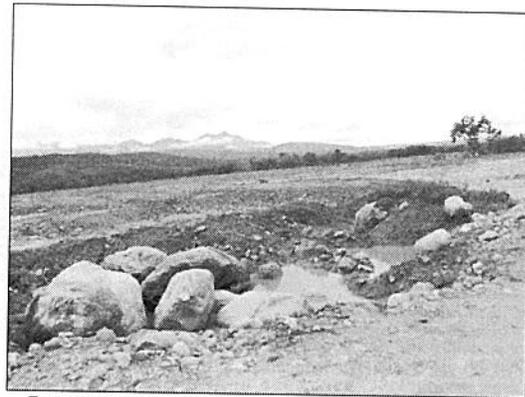
Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



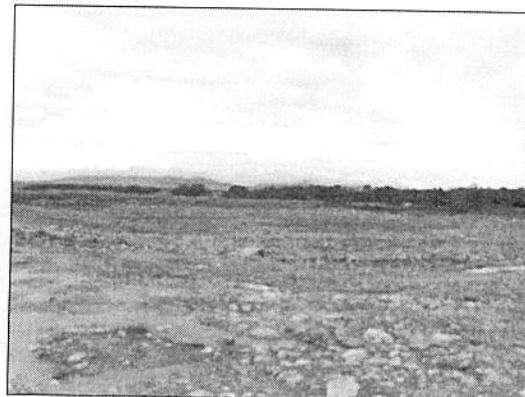
Punto de Control Frente de Explotación.



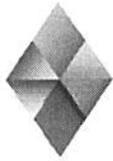
Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**INFORME TECNICO DE INSPECCION DE
SEGUIMIENTO Y CONTROL**

0334
A080

CODIGO:
MIS4-P-002-F-003

Versión 1

Página 14 de 19



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**INFORME TECNICO DE INSPECCION DE
SEGUIMIENTO Y CONTROL**

0334

CODIGO:

MIS4-P-002-F-003

Versión 1

Página 15 de 19



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.

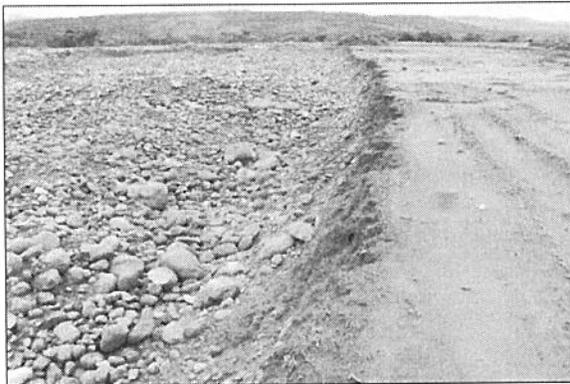


Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.

0334



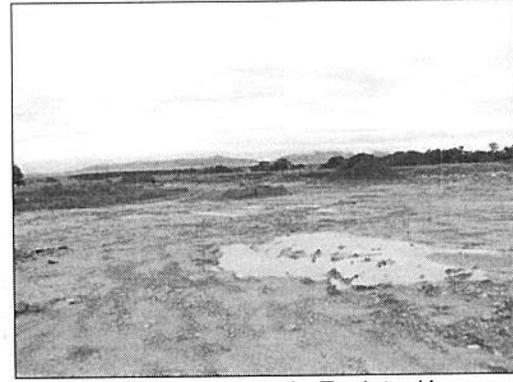
Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



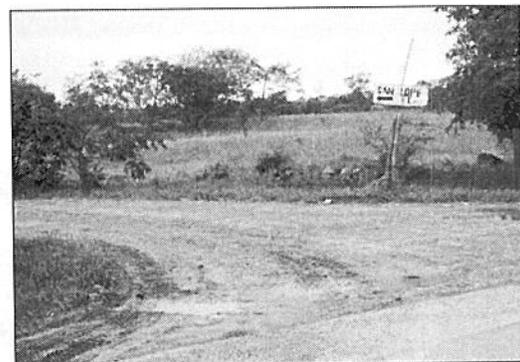
Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

INFORME TÉCNICO DE INSPECCION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

0334

CODIGO:

MIS4-P-002-F-003

Versión 1

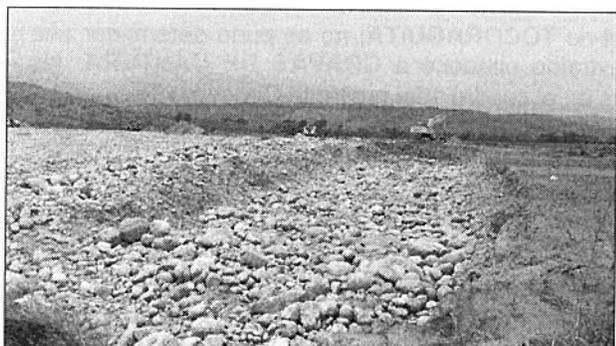
Página 17 de 19



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



Punto de Control Frente de Explotación.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**INFORME TECNICO DE INSPECCION DE
SEGUIMIENTO Y CONTROL**

0334

CODIGO:

MIS4-P-002-F-003

Versión 1

Página 18 de 19



Punto de Control Frente de Explotación.

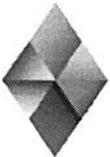


Punto de Control Frente de Explotación.

4.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Se evidencio un frente de explotación activo sobre el rio **TOCORAGUITA**, no se pudo determinar una geometría definida de la explotación, el mineral extraído obedece a **GRAVAS DE CANTERA**, las coordenadas de ubicación se encuentran consignadas en el cuadro 1 del presente Concepto Técnico.
- Una vez verificada la ubicación geografica de este frente de Explotación y confrontada con el **CATASTRO MINERO COLOMBIANO**, se determina que sobre el área de Explotación no existe título minero ni Autorización Temporal para el aprovechamiento del mineral.
- Por tanto se establece que dicha explotación ha sido realizada de forma ilegal.
- Se evidencio un frente de explotación activo sobre rio **PURARE**, de longitud promedio de 150m y ancho de 100m, con una profundidad aproximada de 3m, el mineral extraído obedece a **GRAVAS DE CANTERA**, las coordenadas de ubicación se encuentran consignadas en el cuadro 1 del presente Concepto Técnico.
- Una vez verificada la ubicación geografica de este frente de Explotación y confrontada con el **CATASTRO MINERO COLOMBIANO**, se determina que sobre el área de Explotación no existe título minero ni Autorización Temporal para el aprovechamiento del mineral.
- Por tanto se establece que dicha explotación ha sido realizada de forma ilegal.
- Por otra parte en este mismo punto, se evidencio una retroexcavadora removiendo mineral sobre el mismo lecho del rio.

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, como autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo visitas de seguimiento y control.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME TECNICO DE INSPECCION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 0334	CODIGO: MIS4-P-002-F-003
		Versión 1
		Página 19 de 19

Se remite este informe al área jurídica el PARCU, para que se efectúen las respectivas notificaciones.



JOSE LUIS GOMEZ HERNANDEZ

Ing. De Minas
 Copia: Archivo - Expediente - Consecutivo Anexos:
 Registros Fotográficos.
 Acta de Campo.

05 MAY 2016

